

## DECRETO 870 DE 2025

(julio 31)

D.O. 53.200, agosto 2 de 2025

por medio del cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo en el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículo 24 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.11.1.3, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43 del Decreto número 1083 de 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 14 de mayo de 2025 y reiterada el 1° de julio de 2025 el doctor James Hares Chaid Franco Gómez, presentó renuncia al empleo Secretario General, Código 0035, Grado 24 de la Secretaria General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

### DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor James Hares Chaid Franco Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 79385745, al empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 24 de la Secretaria General del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 2°. Encargo. Encargar, a partir de la fecha, del empleo de Secretario General, Código 0035, Grado 24 de la Secretaria General del Ministerio de Justicia y del Derecho, a la doctora Rosa María Bohórquez Ortegón, identificada con la cédula de ciudadanía número 53053912, sin que implique separación de las funciones del cargo del cual es titular.

Parágrafo. De conformidad al artículo 2.2.5.5.44 del Decreto número 1083 de 2015, modificado por el Decreto número 648 de 2017, la doctora Rosa María Bohórquez Ortegón percibirá la diferencia salarial correspondiente al empleo del cual se encarga.

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho comunicar el contenido del presente decreto a los doctores James Hares Chaid Franco Gómez y Rosa María Bohórquez Ortegón.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de julio de 2025.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Luis Eduardo Montealegre Lynett.